

Cronología

Omisión legislativa sobre la regulación del artículo 134 constitucional en 2007-2008

- Primera oportunidad desaprovechada para regular la publicidad oficial (2007-2012):

El 13 de noviembre de 2007, la reforma constitucional electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación estableció en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución que la propaganda *“deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”*. En sintonía con los más altos estándares internacionales, el mismo párrafo establece la prohibición del uso de *“nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”*.

Art. 134: “LA PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACION SOCIAL, QUE DIFUNDAN COMO TALES, LOS PODERES PUBLICOS, LOS ORGANOS AUTONOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, DEBERA TENER CARACTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACION SOCIAL. EN NINGUN CASO ESTA PROPAGANDA INCLUIRA NOMBRES, IMAGENES, VOCES O SIMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCION PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO.”

Los legisladores, según el tercero transitorio de esta reforma tenían 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor de esta reforma, para realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes federales.

- Los legisladores nunca cumplieron con esta obligación y no se reguló el uso de la publicidad oficial

14 de enero de 2008, se publica en el DOF el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE que establece una excepción preocupante al artículo 134 plasmada en el artículo 228.5

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral

- Esta excepción que apareció en el COFIPE abrió la puerta a un uso propagandístico de la Publicidad Oficial

http://www.etcetera.com.mx/articulo/amedi_es_urgente_impedir_la_promocion_personal_c_on_cargo_al_erario_y_el_desacato_a_la_ley_electoral/7838/pagina/1

El uso de la publicidad oficial se invita en la elección presidencial 2012: Gastos de imagen y #YoSoy132

En la pasada elección presidencial, la publicidad oficial volvió a ocupar el primer plano de la vida política del país. Fundar en este entonces subrayó la existencia de muchas incongruencias en las cifras reportadas por los candidatos

- 1- Los gastos en publicidad oficial de los entonces candidatos Enrique Peña Nieto ex Gobernador del Estado de México, y Andrés Manuel López Obrador ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en sus respectivos períodos de gobierno, fueron cuestionados.
- 2- Domingo 6 de mayo del 2012 “El candidato priista Enrique Peña Nieto dijo al candidato de la izquierda, Andrés Manuel López Obrador, durante el debate presidencial del domingo: “Si la televisión hiciera presidentes”, en respuesta a las críticas que Obrador ha lanzado contra Peña Nieto, asegurando que su campaña es impulsada por Televisa.”

LINK: https://www.youtube.com/watch?v=JWL99_bvE3E
https://www.youtube.com/watch?v=JWL99_bvE3E
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/845692.html>

Incongruencias en las cifras reportadas por los candidatos.

En medio de la polémica desatada en mayo de 2012, Andrés Manuel López Obrador entregó a la periodista Carmen Aristegui todos los contratos firmados con los medios cuando era Jefe de Gobierno. Para sólo tomar un ejemplo, entregó 22 contratos correspondientes a 2002. En todos esos contratos, la descripción del objeto del convenio es muy ambivalente: “Compra de espacios y transmisión de spots publicitarios del DF”. En ningún momento se puede saber a cuántos spots o inserciones equivale el monto pactado. Peor aún, si se compara esta información con la Cuenta Pública 2002,3 se puede observar que los convenios con Televisa, MVS Radio y Televisa Radio no figuran en los contratos entregados.

En cuanto a los gastos de comunicación social del exgobernador del Estado de México el proyecto de publicidad oficial del Artículo 19 y Fundar ha evidenciado varias inconsistencias y subregistros en las cifras que el gobierno del Estado de México entregó a través de solicitudes de información.4 Por ejemplo, cruzando los datos para 2010 con los que están en la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la campaña del V Informe de Peña Nieto5 se puede identificar un subregistro de 10 millones 437 mil 652.17 pesos. Este monto, que no informa en las respuestas a las solicitudes de información representa 8.15% del gasto en publicidad para 2010.

Fuente:

http://www.etcetera.com.mx/articulo/regular_la_publicidad_oficial_para_sanar_la_relacion_medios_y_poder/13756/

- 3- El 11 de mayo de 2012, durante la campaña, Enrique Peña Nieto fue recibido en la Universidad Iberoamericana. Durante esa intervención el Presidente fue fuertemente interpelado y cuestionado por los estudiantes. Los medios informaron de manera sesgada sobre ese ríspido encuentro que detonó la integración del movimiento #YoSoy132, el cual cuestionó la antidemocracia en el ámbito de la comunicación. Una de sus demandas más polémicas ha sido la desaparición de la publicidad oficial

LINK y Fuentes: <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/26/politica/013n2po/>
<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/05/11/ibero-recibe-pena-nieto-entre-porras-abucheos>

Promesa presidencial no cumplida

El 16 de julio del 2012, unos días a penas después de su elección, el recién presidente electo, Enrique Peña Nieto se compromete en su columna « El comienzo del cambio », publicada en Reforma a regular el uso de la publicidad oficial en estos términos: “Por último, impulsaré la creación de una instancia ciudadana y autónoma que supervise la contratación de medios de comunicación con fines publicitarios, en todos los niveles de gobierno. Esta medida tiene como finalidad garantizar que los contratos publicitarios se lleven a cabo bajo los principios de utilidad pública, transparencia, respeto a la libertad periodística y el acceso ciudadano a la información.”

Link: Ver en anexo la columna

Compromiso empujado por el PRI, el PAN y el PRD

1ero de diciembre del 2012: firma del Pacto por México por parte del PAN, PRD y PRI. El compromiso 95 del Pacto establece la creación de una “Instancia Ciudadana y Autónoma que Supervise contratación de publicidad de todos los niveles de gobierno en medios de comunicación.”

LINK Y FUENTE:

<http://pactopormexico.org/acuerdos/>
<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/12/02/epr-partidos-firman-pacto-mexico>

Estos últimos dos años, en el congreso federal desde varios partidos políticos se presentaron iniciativas para regular la publicidad oficial. Ninguna ha sido debatida

04-sep-12	Sen. Javier Corral	PAN	Ley Federal de Comunicación Gubernamental
13-nov-12	Se. Armando Ríos Pitter	PRD	Ley General de Propaganda Gubernamental
11-mar-14	22 senadores del PRD	PRD	Ley General de propaganda Gubernamental, reglamentaria de los artículos 69 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, y Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición

			de cuentas de la Federación
26-mar-14	Sen. María Cristina Díaz Salazar	PRI	Ley de Propaganda Institucional, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Omisión legislativa sobre la regulación del artículo 134 constitucional en 2014

- Segunda oportunidad desaprovechada para regular la publicidad oficial (20013-2014):

10 de febrero de 2014 publicación de la reforma constitucional político-electoral
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

Según el tercero transitorio de la reforma constitucional en materia electoral, el Congreso tenía hasta el 30 de abril para emitir la legislación y no lo hizo.

Tercero transitorio: *El Congreso de la Unión deberá expedir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución, la que establecerá las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, y que garantizará que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como que respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.*

23 de mayo 2014, publicación de la **Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales**.

Art 242, párrafo 5:

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral

- La nueva reforma político-electoral no avanzó hacia una regulación del artículo 134 a pesar de la obligación contenida en el tercero transitorio y ha refrendado la excepción de los informes laborales a pesar de haber sido una práctica que ha permitido muchos abusos.